

MAT. : Autoriza Actividad Senador
Alejandro Navarro Brain.

CONCEPCIÓN, 09 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 237 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Senador de la República don Alejandro Navarro Brain.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** al Senador de la República, don Alejandro Navarro Brain, para realizar una actividad solidaria en las calles de la comuna de Concepción, el día 9 de abril, desde las 10:30 y hasta las 12:30 horas, a fin de desarrollar la Campaña denominada "Calor Humano, Color Esperanza", que irá en beneficio de los damnificados de la región tras el terremoto.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en calle Aníbal Pinto con Barros Arana de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO - ABOGADO – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.